XI legislatura
Año 2026

Parlamento de Canarias

Número 422
20 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

Informes aprobados

11L/DL-0027 Por el que se modifica el Decreto ley 3/2026, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas como consecuencia de la crisis en Oriente Medio en lo relativo a las medidas en materia de sector primario Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

Informe aprobado

11L/DL-0027 ***Por el que se modifica el Decreto ley 3/2026, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas como consecuencia de la crisis en Oriente Medio en lo relativo a las medidas en materia de sector primario***

(Publicación: BOPC *núm. 397, de 9/11/2026)*

Presidencia

La Comisión General de Cabildos Insulares, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2026, emitió informe sobre el decreto ley por el que se modifica el Decreto ley 3/2026, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas como consecuencia de la crisis en Oriente Medio en lo relativo a las medidas en materia de sector primario.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2026. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Informe

La Comisión General de Cabildos Insulares, por aplicación de lo previsto en los artículos 161.2 y 62 del Reglamento del Parlamento, así como en el artículo 41.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y al poder afectar a las islas o a los cabildos insulares, queda enterada del contenido del decreto ley por el que se modifica el Decreto ley 3/2026, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas como consecuencia de la crisis en Oriente Medio en lo relativo a las medidas en materia de sector primario.

Igualmente, la Comisión General de Cabildos Insulares emplaza a los distintos grupos parlamentarios de la Cámara para, en el caso de que el Parlamento acuerde la tramitación del citado decreto ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, tomar en consideración las observaciones manifestadas por las personas representantes de los cabildos insulares asistentes a la sesión e incorporarlas, en su caso, en el momento procedimental oportuno a través de enmiendas al articulado a la iniciativa legislativa que sea tramitada, en especial aquellas que se orienten a la salvaguarda del ámbito competencial que a las citadas instituciones de gobierno insular atribuye el marco legal aplicable y, en especial, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2026. El secretario primero, Mario Cabrera González. V.º B.º de la presidenta, Astrid María Pérez Batista.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362 E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es Depósito Legal: TF-123/1983
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife www.parcan.es ISSN: 1137-9073